

ACUERDO DE FORMALIZACION DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA
Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias 2019

A los días del mes de ... de 2019, se reúnen en la ciudad de Dpto, los partidos representados en este acto por sus apoderados, quienes conforme las instrucciones y autorizaciones impartidas por los respectivos organismos partidarios competentes, acuerdan:

1) Constituir una ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA -Ley Pcial. N° 6.808 y N° 12.367, modificadas por Ley N° 13.337- para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de fecha 28 de Abril de 2019; y generales de fecha 16 de Junio de 2019, según Decreto de convocatoria dictado por el Poder Ejecutivo, bajo el N° 3961/18-

2) Denominación. La ALIANZA actuará bajo la denominación, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma electoral común suscripta, que se tendrá como parte integrante de la presente.

3) Ámbito de Actuación. La ALIANZA se constituye con ámbito de actuación circunscripto a la localidad/provincia de, fijando su domicilio legal a todos los efectos relacionados con lo dispuesto en el apartado 1 del presente en calle....., N°, de la ciudad de Santa Fe.

4) Apoderados. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley N° 6.808 mod. por Ley N° 13.337, se designan apoderados a los señores, quienes en forma conjunta, separada o uno en sustitución del otro tendrán a su cargo la representación de la ALIANZA, realizando todos los actos, gestiones y trámites que fueren menester por ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y demás organismos que así lo requieran.

5) Designación de los Responsables económicos – financieros y políticos de campaña: Formulario 8 con fotocopia certificada del DNI – Obligatorio para realizar el trámite ante la AFIP -(obtención del CUIT de la alianza)

6) Acuerdo económico/ distribución de fondos: Los partidos que integran la presente alianza, según la legislación vigente (Fondo Partidario Permanente), regulado por el artículo 41° de la Ley N° 6.808 han de distribuirse de la siguiente manera: (se deberá acordar la distribución en porcentaje o la modalidad que determinen en éste acuerdo para el cobro del respectivo fondo partidario). En fiel cumplimiento de las disposiciones adoptadas por los organismos partidarios e instrucciones impartidas, queda formalmente constituida la presente ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA denominada, con los alcances y objetos expresados, por lo que se emiten ejemplares de un mismo tenor que las partes firman de conformidad y al mismo efecto.